



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLIVAR
CALLE ÚNICA
CODIGO 134404089001.
MARGARITA, BOLÍVAR.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 065

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL MARGARITA BOLÍVAR. Margarita, Cinco (05) de Agosto de dos mil veinte (2020).

RAD. 13-440-40-89-001-2020-00028. Proceso de Restitución de Inmueble Rural Arrendado que promueve el señor WILFRIDO ZAMBRANO ARIAS en contra de JOSE ISABEL MEJIA AGUILAR.

Vista la solicitud de medidas previas, presentada por el apoderado judicial del demandante doctor LEINER CAMARGO PEREZ, dentro del escrito de demanda, en el que solicita se decrete el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres que se encuentren dentro del inmueble objeto de la demanda llamado "VOY Y VUELVO", para garantizar el pago de los frutos civiles adeudados y los que se llegaren a causar mientras el demandado permanezca en él. Además, los semovientes como ganado, búfalos, caballos, cerdos.

Igualmente, el embargo y secuestro sobre el bien inmueble rural llamado "VOY Y VUELVO", constante de 21 hectáreas más 2.500. M2, ubicado en la vereda Sandovalito, jurisdicción del Municipio de Margarita, Bolívar, alinderado así: NORESTE: Del delta 108 al detalle 27 con German Vélez Osorio en 920 m2; SUR: del detalle 27 al delta 95 en 367 con Playón Carne Gorda y del delta 95 a 94 con poza y caño los Ingenso en 100 metros; OESTE: del delta 94 al 108 con predio La Riqueza de Pedro Pablo Alvarado Duran en 634 metros y encierra.

Se percata el despacho que el apoderado no presentó la caución a la que se refiere el art. 384, numeral 7º inciso segundo del C.G.P.

Así las cosas, este despacho judicial se abstendrá, de conceder lo solicitado hasta tanto la parte demandante presente la caución a que se refiere el mencionado artículo, el cual estima el despacho debe ser el equivalente al 10% del total del valor de los cánones de arrendamiento adeudados por el demandado, lo anterior a efectos de responder por los perjuicios que se causen con la práctica de dichas medidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SOL MARILYS PÉREZ TORRES
JUEZ